

propiedad con asistencia de Real. Salmeron y Josef. Depu-
tado, D. Pedro Inguera, Juan de los Rios y otros, y D.
Francisco Martin Casallas Sindico Procurador al Comen-
tando puse en la Sala Capitular como acostumbramos
para conferir la causa perteneciente al Excmo
y ambas Magestades, bien y utilidad de esta Real. C^{ca}.
pero, recibio la Vigueria.

Don Dho. Vazquez Proc. Sindico, Procurador se hizo presente a la
Villa, que sin embargo se tenia de Jueces a la
sala y facultad Real. para lo mismo asistencia de
sus Enfermos, y Comendador de la Salud de esta C^{ca}. se expusieron
estas tres arremptos en un deplorable estado, pues con el
modo de no observarse en este modo la misma comen-
dacion de las Enfermedades habituales, abanzadas
de las de Otho que Comen. y de las Receptas de las que
solo D. Josef el Peral, eran las Enfermos tan mal asis-
tidos que alguna vez no encuentran quien les asista
en los accidentes, lo que les consta a los Exponentes por
diferentes Ruestas que se les han ido sin que hayan podido
de abrigar qual a Dho. Medico las el Sutor y otros
pero viendo la importancia de este arrempto el mas
prompto remedio lo hacen presente a la Villa para que lo re-
solva con la posible brevedad, brevedad y que qualquiera
de delay. no sea a cuenta de los Exponentes quienes en
fuerza de sus oficios procuran lo persiguen que se ligan
a la Salud publica, y de las Ruestas en Tribunal Superior.